



Bucaramanga, 10 de noviembre de 2016

**PERSONERIA
DE BUCARAMANGA**

Derecho a la ciudad



Señor (a)
CONSTANTINO CRISTANCHO CASTRO
Bucaramanga

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el oficio 12030 del 02 de noviembre de 2016.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
Secretario General

47
Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900 082977-9
D.G. 25 G 95 A 55
Línea Nat. 01 8000 111 211

REMITENTE
Nombre/Razón Social:
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal: 680006246
Envío: YG146052165CO

DESTINATARIO
Nombre/Razón Social:
CONSTANTINO CRISTANCHO
CASTRO
Dirección: CARRERA 10, SECTOR
ETAPA 8, BARRIO BETANIA, NORTE
DE BUC
Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER
Código Postal:

Fecha Admisión:
02/11/2016 19:21:33
Via Transporte Lic. de carga 001020 del 20/05/21
Via T. Zonas Marginales Exemptas 001667 del 05/03/14



Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: 2016 12030
Fecha: noviembre 2, 2016, 9:00 a.m.
Dependencia: Personería Delegada en lo Penal
Serie: VEEDURÍAS
Anexos: NO.
siged

20-
Bucaramanga, 2 de Noviembre de 2016

Señor
CONSTANTINO CRISTANCHO CASTRO
Carrera 10, Sector B, Etapa 8, Barrio Betania
Norte de Bucaramanga
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a veeduría bajo radicado interno N° 9535-2016.

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle, que esta Personería Segunda Delegada para asuntos Penales asumió por reparto su solicitud, y en ejercicio de nuestras funciones, se da contestación a su solicitud en los siguientes términos:

- Para el día 1 de Agosto del 2016, esta Personería Delegada Segunda para asuntos Penales le fue asignada solicitud de veeduría del señor Constantino Cristancho Castro de proceso Civil bajo el radicado n° 2015-00012-01 del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Bucaramanga.
- Para el día 2 de Noviembre de 2016, esta Personería Segunda Delegada, remite por falta de Competencia la solicitud de veeduría bajo el radicado N° 9535-2016 a la Procuradora Delegada para asuntos Civiles la Dra. Gladys Virginia Guevara Puentes.
- Por tal motivo se le informa al señor Constantino Cristancho Castro, que esta Personería Delegada Segunda para asuntos Penales no es la competente para realizar esta veeduría en asuntos Civiles, quedando a la espera que la Procuradora Delegada para asuntos Civiles reciba esta veeduría de su competencia.

En consideración a lo expuesto, esta Personería Segunda Delegada para asuntos Penales da por surtida su intervención en la solicitud del asunto y dispone el **Archivo Definitivo** de la Veeduría.

Atentamente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Segundo Delegado en lo Penal
Rad. Correspondencia N° 9535-2016.

Proyecto: William Bayona, Abogado Contratista, Apoyo Delegado Penal II.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co